

**Ratificación respuesta a la demanda AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S. y
llamamientos en garantía**

Medellín, 1 de diciembre de 2023

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

E.S.D.

Referencia: Reparación Directa
Demandantes: ADRIANA MARCELA TABORDA y otros
Demandados: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DEL NORDESTE
S.A.S. y otros
Radicado: 05001 33 33 016 **2023 00217 00**

Asunto: Ratificación de Respuesta a la Demanda (Reformada)
presentada por CONCESION VIAL AUTOPISTAS DEL
NORDESTE S.A.S. y del Llamamiento en garantía a las
aseguradoras

MÓNICA TORO VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con el número de cédula 43.748.631 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 91.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad **CONCESION VIAL AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, actuando dentro del traslado de la reforma de la demanda, me RATIFICO en el contenido y anexos de los documentos de RESPUESTA A LA DEMANDA (Reformada) y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y CONFIANZA, presentados ante el despacho el pasado 27 de octubre, mediante los cuales se presentó contestación a la demanda incluyendo su reforma, tal y como consta en el contenido de dicha respuesta.

Así mismo, me ratifico en la solicitud PROBATORIA presentada en ambos documentos.

Cordialmente,


MONICA TORO VASQUEZ